

**El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, CONVOCAN a participar en el Evento Multideportivo Nacional denominado:**

## **ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2016**

### **B A S E S**

#### **1. Participantes:**

##### **1.1 Deportistas:**

Podrán participar todos los DEPORTISTAS INDÍGENAS de origen mexicano que radiquen en territorio nacional.

Los deportistas que hayan participado en los procesos de clasificación a Olimpiada Nacional 2015 y/o 2016, no podrán participar en ninguna de las etapas clasificatorias, ni la final nacional, en caso contrario, los equipos y/o deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

Entrenadores: Podrán participar todos aquellos que cumplan con los requisitos señalados en los Anexos Técnicos y la presente Convocatoria.

##### **1.2 Jefe de Misión:**

Será el personal administrativo, designado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, entendiéndose que cuente con los conocimientos técnicos mínimos indispensables de las disciplinas deportivas que marca esta convocatoria, cada entidad tiene derecho a inscribir como máximo a 1 Jefe de Misión.

##### **1.3 Staff de Apoyo:**

Refiere al personal de apoyo a las delegaciones que participan en el evento, teniendo derecho cada entidad a inscribir a un máximo de 3 personas de staff, de conformidad al Punto

##### **1.4 Tabla de Participación Máxima:**

De la presente convocatoria, que se muestra a continuación y se haya realizado la inscripción correspondiente, las funciones de éstos serán de conformidad a las necesidades de cada entidad, contemplando a Médicos, Fisiatras y Oficiales, entre otros.

**Tabla de Participación Máxima:**

Número de Deportistas Participantes	Jefes de Misión	Staff de Apoyo
1 a 30	1	1
31 a 60		2
61 o más deportistas		3

**2. Etapas y Fechas Generales:**

ETAPA	FECHA
Municipal o Delegacional	Septiembre
Estatad	Octubre
Inscripciones	27 – 28 de Octubre
Nacional	Noviembre

Las fechas para la realización del evento serán de conformidad a los acuerdos tomados entre la entidad sede y la CONADE, y podrán ser modificados según las necesidades, cualquier situación será notificada de manera inmediata a las Entidades participantes.

**3. Sede Nacional:**

El evento será realizado en el estado de Michoacán.

**4. Disciplinas, Categorías y Ramas:**

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan a continuación en el siguiente cuadro:

No.	DISCIPLINA	CATEGORIA	RAMA
1	Atletismo	23 años y menores (Nacidos de 1993 y menores)	Varonil y Femenil
2	Básquetbol		
3	Fútbol Soccer		
4	Voleibol		

**5. Instalaciones y Deportes:**

**5.1 Etapa Municipal o Delegacional:** Serán las designadas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en coordinación con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

**5.2 Etapa Estatal:** Serán designadas por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

**5.3 Etapa Nacional:** Serán las designadas por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Michoacán, en coordinación con la CONADE.

## 6. Sistema de Clasificación:

**6.1 Etapa Municipal:** Será de conformidad a la Convocatoria, emitida para tal fin, por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, con fundamento en la presente Convocatoria.

**6.2 Etapa Estatal:** Clasificarán a esta fase, quiénes hayan obtenido en la etapa municipal el primer y segundo lugar en cada disciplina deportiva y ramas convocadas.

**6.3 Etapa Nacional:** Clasificarán a esta fase, los deportistas que hayan cumplido con el proceso clasificatorio establecido en los Anexos Técnicos de cada Disciplina Deportiva participante.

## 7. Inscripciones:

**7.1 Etapa Municipal:** Serán recibidas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, de conformidad a la convocatoria emitida para tal fin.

**7.2 Etapa Estatal:** Serán recibidas por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, quienes avalarán la memoria oficial de la etapa Municipal, en coordinación con la representación de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la Entidad (C.D.I.), quien será la responsable de validar que los deportistas sean Indígenas.

**7.3 Etapa Nacional:** Serán recibidas el 27 o 28 de Octubre de 2016 a partir de las 09:00 y hasta las 18:00 hrs. en las instalaciones que la CONADE designe para tal efecto, donde será recibida la documentación para su revisión correspondiente.

## 8. Requisitos:

### 8.1 Etapas Municipal y Estatal:

- Representar a una sola entidad durante todo el proceso clasificatorio.
- Presentar constancia INDIVIDUAL, firmada y sellada por la Presidencia Municipal y por la representación de C.D.I., de la entidad, en la que certifiquen que los deportistas son Indígenas.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Cédula de Inscripción debidamente llenada con firma y sello correspondiente.
- Permiso del padre o tutor de los deportistas (solo en el caso de los menores de edad), para participar en el evento.
- Certificado médico, que certifica que se encuentran completamente sanos y aptos para la práctica deportiva, de cada uno de los participantes.

### 8.2. Etapa Nacional:

- Representar a una sola entidad durante todo el proceso clasificatorio.
- Presentar constancia INDIVIDUAL, firmada y sellada por la Presidencia Municipal y por la representación de C.D.I., de la entidad, en la que certifiquen que los deportistas son Indígenas, en caso de que en la Entidad no se cuente con Delegado Estatal de CDI o Autoridad que pueda validar la información solicitada, el Órgano Deportivo Estatal, podrá comunicarse a la Subdirección de Cultura Física de CONADE al teléfono: (0155) 5927 5200 ext. 3120 o 3102, para

recibir asesoría o bien al correo electrónico: [arturo.ramirez@conade.gob.mx](mailto:arturo.ramirez@conade.gob.mx) o [centros01@conade.gob.mx](mailto:centros01@conade.gob.mx).

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de una identificación oficial con fotografía.
- Cédula de Inscripción debidamente llenada con firma y sello correspondiente. Presentar en original y dos copias (un juego de ellas será el acuse de recibido, otro para la Dirección Técnica de cada disciplina deportiva y la original para la entidad sede) de las cédulas de inscripción de los deportistas para la etapa Nacional firmada por el Director del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, y Presidente Municipal o Delegado CDI.
- Fotografía digitalizada que debe ser cargada en el Sistema de Eventos Deportivos al momento del Registro de cada deportista.
- Presentar Memoria Técnica de la etapa estatal en CD (no se aceptará la memoria impresa).
- Presentar Estadística de Participación capturada en el Sistema de Eventos Deportivos.
- Carta responsiva firmada y sellada por el Director General del Órgano Deportivo Estatal, en el que haga constar que obra en poder del mismo, el permiso del padre o tutor de los deportistas (solo en el caso de los menores de edad) para que los deportistas participen en el evento, así como el certificado médico, que certifica que se encuentran completamente sanos y aptos para la práctica deportiva, de cada uno de los participantes.
- Presentar formato de "Declaración de Origen Indígena" firmado por cada uno de los participantes, donde manifiesten ser Indígenas.

### **9. Uniformes:**

Preferentemente los deportistas deberán portar el uniforme deportivo interior de la entidad a la que representan, en caso de no contar con este, podrán hacer uso de las casacas de competencia destinadas por el Comité Organizador para tal fin o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional, de la etnia a la que representan.

### **10. Reglamento:**

Será el vigente de cada una de las disciplinas deportivas participantes y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

### **11. Transporte:**

El Comité Organizador, proporcionará el servicio de transportación local a las sedes de competencia, comedores y hoteles destinados para el desarrollo del evento, así como de las Centrales de Autobuses y/o Aeropuerto a los Hoteles.

### **12. Jueces y Árbitros:**

Serán designados por el Comité Organizador.

### 13. Premiación:

#### 13.1 Entidad Ganadora del Encuentro Nacional Deportivo Indígena

La entidad Federativa, ganadora del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2016, será aquella que alcance la mejor posición en la Tabla de Puntos según lo descrito en el Numeral 14, de la presente Convocatoria.

#### 13.2 Deportistas Ganadores por Prueba

Se entregarán medalla alusiva al evento al 1°, 2° y 3° lugar de cada una de las pruebas convocadas.

### 14. Sistema de Puntuación:

Para efecto de reconocimiento de la entidad ganadora, se establece el siguiente Sistema de Puntuación, mismo que se divide en 2 fases, según se describe:

#### 14.1 Puntos por Disciplina Deportiva

Son la cantidad de puntos que se otorgan por lugar obtenido a cada una de las participaciones por entidad, según la tabla final de posiciones, de este modo, al sumar todos los puntos que se obtuvieron por prueba en cada disciplina deportiva se determina la clasificación de entidades por disciplina deportiva.

En todas las pruebas convocadas, se otorgará puntuación hasta la 32° posición.

Tabla de Puntuación Primera Fase, Puntos Individuales.

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	100	10°	27
2°	95	11°	18
3°	90	12°	14
4°	81	13°	13
5°	72	14°	12
6°	63	15°	11
7°	54	16°	8
8°	45	17°-24°	5
9°	36	25°-32°	3

#### 14.2 Puntos Finales.

Consiste en la asignación de Puntos a cada Entidad participante, según la tabla de posiciones alcanzada en la Tabla de "Puntos por Disciplina Deportiva" por lo que se otorgará un valor máximo de 150 puntos por entidad, de conformidad a la clasificación de disciplinas.

Disciplinas de Conjunto

Disciplinas Individuales

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	150	17°	60	1°	100	17°	5
2°	145	18°	55	2°	95	18°	5
3°	140	19°	50	3°	90	19°	3
4°	135	20°	45	4°	81	20°	3
5°	130	21°	40	5°	72	21°	3
6°	123	22°	35	6°	63	22°	3
7°	116	23°	30	7°	54	23°	3
8°	109	24°	25	8°	45	24°	3
9°	102	25°	20	9°	36	25°	3
10°	95	26°	20	10°	27	26°	3
11°	90	27°	20	11°	18	27°	3
12°	85	28°	15	12°	14	28°	3
13°	80	29°	15	13°	13	29°	3
14°	75	30°	15	14°	12	30°	3
15°	70	31°	10	15°	11	31°	3
16°	65	32°	10	16°	8	32°	3

La sumatoria de los puntos obtenidos por disciplina deportiva, será la que arroje la tabla final de posiciones y en consecuencia la entidad ganadora del Encuentro Nacional Deportivo Indígena.

**15. Juntas Previas:**

Se realizarán un día antes del inicio a las competencias en la sede y horario que el comité organizador designe.

**16. Jurado de Apelación:**

En las Juntas Previas por deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas. La conformación de este jurado se especificará en el Anexo Técnico correspondiente, sus funciones serán válidas hasta el término de la competencia de la disciplina.

**17. Comisión de Honor y Justicia:**

La Comisión de Honor y Justicia, será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y Reglamentos Deportivos vigentes durante el Encuentro Deportivo Nacional Indígena, tanto de aspectos administrativos, de conducta, y de elegibilidad dentro y fuera de las competencias, aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la Convocatoria del evento. Operará de manera autónoma, por lo que no necesariamente intervendrá ante solicitud de alguno de los participantes.

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto apego a la normatividad del Encuentro Nacional Deportivo Indígena. Al mismo tiempo podrá instruir a la Dirección Técnica de cada una de las disciplinas deportivas imponer las sanciones que correspondan en caso de que alguno de los participantes infrinja las normas establecidas en la presente Convocatoria y demás documentos normativos del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2016, de conformidad al Código de Conducta para dirigentes, entrenadores y entes de promoción deportiva del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos.

Será integrada durante la Reunión Técnica Nacional en la Entidad Sede y tendrá la facultad de realizar las pruebas y entrevistas que considere pertinentes, para verificar la elegibilidad de los deportistas, así como resolver aquellos en que se requiera durante el periodo de competencia y hasta 10 días posteriores al término del Encuentro Deportivo Nacional Indígena, dicha Comisión estará conformada por:

- 1 representante de CONADE.
- Director Técnico de la disciplina, en la que participaron los involucrados.
- 3 Representantes de las Entidades participantes.

### **18. Protestas.**

Las protestas deberán ser presentadas por el Entrenador o Jefe de Misión, antes, durante o hasta 20 minutos después de haber finalizado el partido o competencia del o los involucrados y deberán venir acompañadas por los documentos probatorios de las mismas. Sólo se recibirán durante la Fase de grupos de la competencia, según la disciplina.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia, será de \$2,000.00, (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso contrario el monto será entregado al Comité Organizador del Estado Sede para apoyar en los gastos de organización. Este punto es oficial para el Encuentro Nacional Indígena en todas las disciplinas deportivas convocadas.

Las Protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas ante Conade, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación o a la Comisión de Honor y Justicia según sea el caso.

### **19. Elegibilidad:**

Los deportistas participantes, DEBERÁN CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON EL REQUISITO DE SER INDÍGENAS, entendiéndose que sus padres son indígenas y pertenece a la misma etnia.

Los Órganos Deportivos Estatales serán los responsables de la inscripción y acreditación para la participación de los atletas en la etapa estatal y nacional, así como hacer cumplir los requisitos que

marca la convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

Por lo que las entidades deberán portar la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas durante la etapa nacional, a efectos de lo que corresponda.

Los deportistas no elegibles, en caso de asistir a la sede, deberán cubrir sus propios gastos de hospedaje y alimentación y no tienen derecho a participar en alguna disciplina deportiva. En caso de que provoquen cualquier situación de desorden, la responsabilidad será de la Entidad a la que representan y los daños deberán ser cubiertos por los Jefes de Misión.

#### **20. Anexos Técnicos:**

En ellos se detallan los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva para el buen desarrollo del evento.

#### **21. Transitorios:**

Cualquier asunto o caso no previsto en dicha convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador y la CONADE.

Septiembre 14, 2016.